

Bogotá D. C., 3 de noviembre de 2023

Comunicado Vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-248-AMP-2020

Para: Entidades compradoras y Proveedores del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad III-CCENEG-248-AMP-2020

Asunto: Comunicado de no continuidad del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad III-CCENEG-248-AMP-2020

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- teniendo de presente (i) que se encuentra próxima la fecha de finalización de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios para la contratación de Servicios de Conectividad III, -CCENEG-248-AMP-2020 y (ii) que actualmente se encuentra en proceso de estructuración una nueva generación de este Acuerdo Marco cuya entrada en operación se estima para el primer semestre de 2024, ha adoptado la decisión de no prorrogar la vigencia del Acuerdo CCENEG-248-AMP-2020. Siendo entonces su fecha de finalización el 19 de noviembre de 2023.

En virtud de lo anterior, solo resulta viable colocar Órdenes de Compra nuevas al amparo de este Acuerdo Marco hasta el día 19 de noviembre de 2023. Sin embargo, las Órdenes de Compra que sean colocadas antes de la fecha mencionada y las que ya se encuentran en ejecución, podrán tener una vigencia que supere la del Acuerdo Marco, siempre que el plazo adicional sea igual o menor a un año y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17; es decir, hasta el diecinueve (19) de noviembre de 2024.

Por último, a partir del 19 de noviembre de 2023, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no estará disponible un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Servicios de Conectividad, hasta que se ponga en operación la cuarta generación de este instrumento, la cual se encuentra en proceso de estructuración. Ante esta situación, las Entidades Compradoras tienen la posibilidad de adquirir los servicios de Conectividad a través de la modalidad que en derecho corresponda y conforme al procedimiento que establece la Ley 1150, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la contratación pública.

Atentamente,

Juan David Marín López
Subdirector de Negocios (E)
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Elaboró:	Adrian David Vergara Florez/ Eduardo Ortiz Administrador de AMP Abogado AMP
Revisó:	Sergio Andrés Peña Aristizábal Gestor T1-15
Aprobó:	Juan David Marín López Subdirector de Negocios (E)

